

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN BÁSICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH) DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato derivado de la presente licitación para la/s obra/s:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO SAIH 16-18 Nº OBRA: 4259285

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato resultante es SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN BÁSICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH) DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO. PERIODO 2016-2018. según las siguientes especificaciones técnicas:

Los trabajos de mantenimiento y gestión básica del sistema informático y comunicaciones del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Periodo 2016-2018, tienen como objetivo mantener las bases de datos y herramientas informáticas y modelos existentes y diseñar, desarrollar, poner en marcha y mantener nuevas funcionalidades para disponer de productos y dar servicio a los diferentes usuarios, tanto internos como externos, de los sistemas.

OBJETIVOS DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA

El Sistema Automático de Información Hidrológica de la cuenca Cantábrica tiene los dos objetivos generales siguientes:

- Mejora de la información para una más adecuada gestión y explotación de los recursos hidráulicos de la cuenca.
- Mejora de la información para la previsión y actuación ante avenidas.

Estos objetivos generales, concretados en una mayor y mejor disponibilidad de información hidrológica de la cuenca, deben alcanzarse mediante la consecución de las siguientes metas u objetivos específicos:

- Suministrar automáticamente y en tiempo real información sobre las variables climáticas, hidrológicas y de estado de la infraestructura hidráulica que son significativas y condicionantes del control y operación hidráulica de la cuenca.
- Hacer previsiones a corto plazo sobre la evolución de niveles y caudales en los ríos y generar automáticamente alarmas, que permitan adoptar las medidas oportunas para minimizar los daños causados por avenidas e inundaciones.
- Hacer previsiones a medio plazo sobre disponibilidad de recursos hídricos, con objeto de optimizar su asignación a los diferentes usos: abastecimiento, riego, producción hidroeléctrica, mínimos ambientales, etc.
- Controlar y optimizar a corto plazo la operación de los embalses, captaciones, canales y conducciones principales de la cuenca, tanto a efectos de satisfacción de demandas como de manejo de avenidas.
- Asegurar la coordinación y la utilización de los elementos comunes con sistemas de control de calidad y otros sistemas de control hidrológico existentes o previsibles en el futuro.

La consecución de los objetivos específicos anteriores precisa de las siguientes características de la información que el Sistema debe proporcionar:

- La información es sistemática en un amplio conjunto de puntos de interés en la cuenca.
- La información se actualiza en tiempo real.
- La información es fácilmente accesible y se dispone de herramientas suficientes para su análisis e interpretación.

A la vista de estas funciones que es capaz de realizar el Sistema, es fácil comprender que los objetivos generales y específicos enumerados no son, en absoluto, los únicos que han de lograrse con el SAIH. De la propia sistematización de la información, que en sí ya podría constituir un objetivo muy significativo, derivan posibilidades, también de gran interés, como pueden ser la mejora de la información básica para estudios de planificación hidrológica, o para estudios o proyectos de Investigación y Desarrollo en el ámbito de la explotación de recursos hidráulicos, hidrología y meteorología. También deben considerarse los efectos sinérgicos colaterales derivados de las técnicas implicadas en el sistema, como la modernización y mejora de los medios técnicos de la Administración, mayores posibilidades de comunicación e intercambio de información entre oficinas del Organismo de cuenca, o mayores facilidades para la difusión pública de información.

Todo ello constituye un amplio conjunto de finalidades, todas eficazmente convergentes hacia un mayor conocimiento y una mejor gestión de un bien público, el agua, de enorme importancia desde el punto de vista medioambiental y para la vida y desarrollo humanos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SAIH DEL CANTÁBRICO

El Sistema Automático de Información Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, comprende el territorio de las cuencas de los ríos que vierten al mar Cantábrico, desde la desembocadura del río Eo, incluida la de este río hasta la frontera con Francia, excepto las cuencas intracomunitarias del País Vasco. Incluye, además, el territorio español de las cuencas de los ríos Nive y Nivelle. Incluye, además, el Centro de Control de cuenca (CECU) en Oviedo.

El Sistema Automático de Información Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se configura como una red de telecontrol y sistema de información, en el que se distinguen los siguientes niveles, de menor a mayor jerarquía:

I. Las Estaciones de Control, que integran un conjunto diseminado de equipos suministradores de datos referentes, generalmente, a una misma infraestructura hidráulica o punto de interés de la Cuenca Hidrográfica, y que representan el nivel más bajo de la estructura. De acuerdo con los objetivos del Sistema, se plantea una red constituida por estaciones de aforo en río, estaciones de control de nivel en río, estaciones de embalse, además de una adecuada red meteorológica

II. Sistemas y subsistemas: Conjunto de estaciones de control que captan información de un mismo Sistema o Subsistema de explotación, de los definidos en los Planes Hidrológicos de la Cuenca Norte. Es, en realidad, un nivel ficticio en lo que a las infraestructuras del SAIH del Cantábrico se refiere, si bien es de sumo interés a los efectos de agregación y tratamiento de datos en el Centro de Control de cuenca. Algunas estaciones de control pueden pertenecer a varios Sistemas o Subsistemas simultáneamente (en especial las estaciones pluviométricas).

III. Centro de Control de cuenca (CECU): Centro de información y control de todo el sistema de las redes oficiales de la cuenca Cantábrica, constituyendo el nivel superior de la jerarquía. Está situado en la ciudad de Oviedo.

Sobre esta estructura jerárquica del SAIH del Cantábrico, actúan los siguientes sistemas esenciales, especializados en los distintos aspectos funcionales y tecnológicos implicados, que posibilitan el funcionamiento del SAIH en su conjunto:

- Sistema de energía y protecciones eléctricas: constituido por el equipamiento e instalaciones necesarias para proporcionar la alimentación o generación de energía en las distintas instalaciones del SAIH del Cantábrico. En unos casos existen acometidas eléctricas propias y en otras la energía es cedida por Ayuntamientos y concesionarios. En casos concretos donde no son posibles las fuentes de energía anteriores, se dispone de alimentación fotovoltaica y a través de pilas de litio.
- Sistema de instrumentación: constituido por los equipos destinados a la captación directa de las variables hidráulicas, hidrológicas o de control del Sistema en las estaciones de control.
- Sistema de adquisición de datos: son los elementos (equipos y programas) encargados de la adquisición de datos en las estaciones de control (estaciones remotas), proporcionando el enlace del Sistema de

Información (de carácter eminentemente digital) con el mundo físico real que le rodea (de carácter analógico).

- Sistema de comunicaciones: son los elementos que proporcionan el flujo de información entre los distintos niveles del SAIH. En síntesis, se compone de una Red de telecontrol, por medio de GPRS y que permite enlazar, en tiempo real, la red de estaciones de control con el Centro de cuenca.
- Sistema de información y proceso de datos: constituido por el conjunto de equipos y aplicaciones informáticas que proporcionan la relación entre el usuario y los datos registrados en cada momento, o los almacenados correspondientes a períodos anteriores, así como el control y administración de la red de telecontrol.

RELACIONES DE ESTACIONES DE CONTROL

En el Anexo III se incluye la relación de estaciones de control del SAIH. La relación siguiente presenta un resumen numérico de la red de estaciones de control:

Aforos y niveles: 70 estaciones

Pluviométricas: 3 estaciones

TAREAS A REALIZAR

- Realización diaria del Check de control de los PPIs del sistema.
- Comprobación de las comunicaciones vía GPRS de las estaciones: diagnóstico (Zeus/estación) y notificación de fallos.
- Seguimiento actualizaciones Microcom disponibles: Zeus Server/Client/firmware Hermes.
- Revisión y tratamiento de las alarmas de las estaciones en Zeus, revisión de la configuración/habilitación de señales analógicas y digitales de alarma en estaciones; configuración offsets ajuste de nivel a partir de los contrastes de nivel de visitas de mantenimiento y aforos a las estaciones y mantenimiento y control de las versiones de los ficheros de configuración de las mismas.
- Check diario de los datos en tiempo real. Se realizará una revisión diaria de los datos recibidos de campo en las 24 últimas horas, con el objetivo de controlar si se reciben/almacenan los datos correctamente en Zeus y notificación de fallos.
- Comprobación del traspaso de datos de Zeus a la Web del SAI en el portal de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (nivel de los ríos, precipitación acumulada) y revisión de la ejecución de los cálculos hidrológicos de pluviometría, diagnóstico y notificación de fallos.
- Comprobación de la generación de informes Hirlam mapa y Hirlam numérico. Se revisará si se generan correctamente para cada pronóstico periódico y la validez de los datos. Diagnóstico y notificación de fallos.
- Chequeo diario de la recepción de los datos a terceros e identificación de fallos: generación de ficheros / acceso ftp / descarga ftp / copia de seguridad / carga en Zeus:

- Agencia Estatal de Meteorología: recepción.
- Acciona Energía / Saltos de Nansa: recepción.
- Navarra Generación: recepción.

- Atención y diagnóstico de incidencias correctivas en el sistema de información SAI.
- Actualización y mejoras en las aplicaciones desarrolladas para el proceso de los datos de Zeus. Se ocupará de actualizar los diversos cambios solicitados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en generación de cincominutales, limpieza de señales, cálculo de caudales, acumulado de pluviometría, consolidaciones diarias, mensuales y anuales, control de niveles en episodios, generación/extracción de Zeus Web de códigos abreviados de estaciones, inventario de equipos, etc.
- Automatización de procesos de tratamiento de los datos de Zeus.
- Realización de las tareas informáticas necesarias para mejorar los sistemas del SAI, tales como: generación automática de informes, intercambio de información con terceros, importación y adaptación de fuentes de datos externas o de otros sistemas, etc.
- Puesta en servicio de nuevos intercambios de datos con terceros: creación y configuración de tareas para la generación de ficheros.
- Wiski: manejo de las diferentes funcionalidades y módulos de la plataforma. Entrada de datos de campo de Zeus, visualización, análisis y tratamiento de la información, exportación de datos validados.
- Preparación de los datos de Zeus corregidos, carga de los mismos en Wiski y exportación posterior de los validados de Wiski, para su gestión posterior (copias de seguridad, consultas externas, etc.)
- Extracción de la copia de seguridad de los datos mensuales brutos de nivel, temperatura y precipitación cincominutal de las estaciones de Zeus; en la corrección y depuración posterior de los datos y en la elaboración de gráficas.
- Apoyo en la elaboración de informes periódicos y en la atención a consultas externas/internas de

solicitud de datos de estaciones.

- Apoyo en jornadas de seguimiento excepcional en situaciones de vigilancia o alarma por situaciones meteorológicas adversas, tales como avenidas, episodios pluviométricos adversos.
- Mantenimiento de un fichero de inventario de los diferentes equipos (comunicaciones, alimentación eléctrica, medición...) instalados en las estaciones del SAI.
- Otras tareas que puedan surgir relacionadas con los cometidos anteriormente citados.

CONDICIONES DEL SERVICIO

Todas estas actividades se llevarán a cabo en el Centro de Control de cuenca ubicado en el Edificio del Centro Cívico de Oviedo, donde el personal técnico de la empresa adjudicataria tendrá su puesto de trabajo.

Con carácter diario el personal técnico de la empresa adjudicataria deberá elaborar una ficha/informe de seguimiento con todas las actuaciones reales y planificadas con indicación del día, hora de inicio, hora de finalización y duración de la jornada de trabajo; describiendo las principales actuaciones desarrolladas, así como las principales incidencias ocurridas.

Esta ficha/informe se entregará diariamente en formato digital y mensualmente en formato papel firmada por el interesado y supervisada por el Responsable de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) designe a tal efecto en su momento.

Las situaciones de vigilancia o alarma por situaciones meteorológicas adversas, tales como avenidas o similares, requerirán la disponibilidad total por parte del personal técnico de la empresa adjudicataria en apoyo al equipo de trabajo a cualquier hora del día (las 24 horas), incluso fines de semana y festivos con un tiempo de incorporación menor de 90 minutos.

En caso de enfermedad, baja, ausencia o similar que pueda suponer un riesgo para la actividad regular del Centro de Control de cuenca, la empresa deberá sustituir al personal técnico en un plazo no superior a 18 horas.

EQUIPO DE TRABAJO

El adjudicatario pondrá a disposición de este contrato, una persona a tiempo completo y con dedicación exclusiva.

Esta persona deberá tener una formación mínima de grado superior en informática, especialidad informática de gestión (FP II), con más de 5 años de experiencia en Sistemas de Información Hidrológica (SAIH). Dicho personal técnico se encargará del control y supervisión de los procesos informáticos del CECU, así como de todas las herramientas y aplicaciones informáticas asociadas. Apoyará en las labores de los operadores y dará servicio a las mejoras del sistema.

La persona asignada al servicio deberá acreditar de forma individual una experiencia no inferior a 5 años en el manejo de sistemas SCADA (Infoplus, Zeus,...). Asimismo, deberá acreditar al menos 5 años de experiencia contrastada en Sistemas de Información Hidrológica (SAIH) en Organismos de cuenca de la zona cantábrica..

La empresa adjudicataria proporcionará a su personal el soporte técnico, la formación, medios materiales y el apoyo necesario para el correcto desempeño de sus funciones.

El licitante presentará el currículum del personal técnico propuesto para el servicio y TRAGSATEC podrá exigir los documentos que considere oportunos para la acreditación de los datos indicados en el mismo.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los informes, documentación, productos y desarrollos elaborados por el licitador y correspondientes al objeto del presente procedimiento de licitación, pasarán a ser propiedad exclusiva de TRAGSATEC, así como todos los derechos renunciados de propiedad intelectual e industrial por el máximo tiempo que reconoce la Ley al autor, no pudiendo ser utilizados por la empresa colaboradora, salvo consentimiento escrito previo y con independencia de las responsabilidades que por incumplimiento le puedan ser exigidas por el TRAGSATEC.

ASPECTOS GENERALES

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo TRAGSATEC del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. TRAGSATEC en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para TRAGSATEC.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a TRAGSATEC, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y TRAGSATEC, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con TRAGSATEC, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a TRAGSATEC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de TRAGSATEC del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Grupo TRAGSATEC una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a TRAGSATEC.

En el caso de que los trabajos se realicen en dependencias públicas o de TRAGSATEC.

La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público, incluidas las de TRAGSATEC. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados de los que ocupan el resto de los empleados de TRAGSATEC.

Confidencialidad:

El adjudicatario se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato, respecto a toda la información del Grupo TRAGSATEC que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad.

El adjudicatario reconoce el carácter confidencial de toda la documentación y/o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la realización del objeto del contrato, comprometiéndose a mantener el carácter confidencial de todos los detalles relativos al mismo, y por tanto, a no revelar a terceras partes,

directa o indirectamente, total o parcialmente, cualquier dato y/o información del que haya tenido conocimiento por la prestación del servicio objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar la divulgación de cualquier información y/o documento a los que tenga acceso, garantizando su seguridad y obligándose, en particular, a advertir a sus empleados del carácter confidencial de las informaciones que puedan conocer como consecuencia del ejercicio de sus funciones y de la imposibilidad de extraer de las sedes y oficinas a las que acceda, y/o de poner en conocimiento de terceros, datos del mismo de cualquier naturaleza, incluidos en cualquier tipo de soporte.

3. PRESUPUESTO

Todas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (69360 €) (Iva no incluido) conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº_Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
1	Jornada diaria de mantenimiento y gestión básica del sistema informático y comunicaciones del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Periodo 2016-2018, conforme a lo indicado en las tareas y condiciones del servicio descritas en el Pliego de Condiciones	408,00	170,000	69.360,00

Total	69.360,00
Total:	69.360,00

Notas:

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, y con anterioridad a las **14:00** horas del día **20/09/2016**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibida mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **21/09/2016**, a las **10:00** horas, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La documentación que será necesario aportar en la presente licitación:

1º). - Documentación subsanable:

1.1º) - Currículum de la persona asignada al servicio.(quedará incorporado al contrato y formará parte inseparable del mismo).

1.2º) - Titulo acreditativo de la formación mínima requerida (grado superior en informática, especialidad informática de gestión (FP II)).

1.3º) - Certificados que acrediten experiencia mínima de 5 años en el manejo de sistemas SCADA (Infoplus, Zeus,) de la persona asignada al servicio

1.4º) - Certificados de la persona asignada al servicio que acrediten experiencia mínima de 5 años en Sistemas Automático de Información Hidrológica (SAIH) de Organismos de Cuenca de la zona Cantábrica, firmados y sellados por el Organismo de Cuenca competente.

1.5º) - Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, indicando claramente el compromiso de no realizar subcontrataciones en la ejecución de los trabajos.

1.6º) - Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, indicando el compromiso de cumplimiento de un tiempo de respuesta menor de 90 minutos desde el requerimiento formal por parte de Tragsa.

1.7ª) - Anejo nº II :Declaración responsable de cumplimiento de empresas colaboradoras, debidamente cumplimentado, con firma y sello original.

2º) - Documentación para formalización contrato: Previa a la formalización del contrato se deberá aportar la siguiente documentación:

- C.I.F de la empresa.

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta

- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.

- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses..

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Responsabilidad Civil General (Explotación y Patronal), por los siguientes importes: 500.000 € para daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €, y que la citada empresa se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- 1 Precio: 100 %. Se atribuirán 100 puntos a la oferta más baja, valorandose a los demas conforme a la formula $X=100 -((n/a)-1) \times 100$ siendo X =puntuación oferta; n =importe oferta a valorar a = importe oferta más economica, con un minimo de cero puntos.**

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los siguientes

supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En relación con la documentación requerida en el punto 4 del presente pliego, se establecen unos plazos máximos para su entrega, según el tipo de documentación:

- Documentación Obligatoria: Se aportará necesariamente con la oferta económica; se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Documentación Subsancionable: Desde que tenga lugar la notificación del requerimiento de subsanación, el ofertante dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles. Se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Documentación para la justificación de baja desproporcionada: Desde que tenga lugar la notificación del requerimiento, el ofertante dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles para presentar su adecuada justificación. Se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Documentación para la Formalización del contrato: Desde la comunicación de la adjudicación se concede un plazo máximo de 5 días naturales. En caso de no ser aportada toda la documentación en tiempo y forma, TRAGSA adjudicará a la siguiente oferta más ventajosa.

NOTA: La consideración de hábil se hará conforme al calendario laboral del Centro de Trabajo de Tragsa en Santiago de Compostela

6. GARANTÍA

No se establece ninguna garantía.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, comenzarán a contar los plazos de entrega de la siguiente documentación:

- Documentación para formalización del contrato: documentación indicada en el punto 4 del presente pliego con un plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES desde comunicación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:
- Garantía: se establece un plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES desde comunicación para constituir la garantía requerida en el punto 6 del presente pliego.
- Documentación recogida en el anexo II sobre prevención de riesgos laborales: con un plazo máximo de DIEZ DÍAS NATURALES desde comunicación

Si, desde la fecha de comunicación de la adjudicación, el Adjudicatario no aportase en plazo todos los

documentos anteriormente citados, TRAGSA estará facultada para rechazar la correspondiente oferta y pasar a la siguiente más ventajosa.

Una vez recibida la documentación indicada más arriba, TRAGSA redactará el contrato y lo enviará al adjudicatario en formato PDF, para que éste devuelva tres ejemplares firmados en todas sus hojas, en el plazo máximo de una semana desde su envío.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en el lugar de ejecución del servicio.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Todo el personal puesto a disposición de la obra tiene la obligación de estar en el Regimen General

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES

Duración del contrato: **667 días**

Fecha estimada inicio del contrato: **03/10/2016**

Fecha estimada de fin del contrato: **31/07/2018**

Las fechas de inicio son orientativas y en todo caso definidas por TRAGSA en función de las necesidades de la obra. No obstante se mantendrán las duraciones previstas, trasladándose la fecha de finalización a la que corresponda de sumar las primeras a la fecha real de inicio de cada hito parcial.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del/os plazo/s de ejecución establecido/s en el contrato, TRAGSA podrá imponer las penalidades de:

- 300 por día de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego (Máx. 10 %)

11. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los trabajos realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos parciales o totales por parte del adjudicatario
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- d) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- e) TRAGSA se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin derecho del adjudicatario a indemnización de daños y perjuicios frente a TRAGSA por este motivo, y sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- f) La no aportación de la documentación recogida en el anejo II sobre prevención de riesgos laborales en los 10 DÍAS NATURALES desde la fecha de comunicación de la Adjudicación, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- g) La demora en la firma del Acta de Inicio sobre el plazo máximo previsto de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el envío del contrato al Colaborador
- h) La demora en el comienzo de la obra sobre el plazo máximo previsto de UN DIA NATURAL a contar desde la fecha de Acta de Inicio.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto del presente Pliego.

Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo

adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado a aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive de las introducidas por la/s Administración/es ordenante/s en el encargo realizado a TRAGSA.

15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

El Grupo TRAGSA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que TRAGSA tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materias sobre las que versen los citados documentos.

ANEXO I
MODELO DE CONTESTACIÓN

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número se compromete a realizar los siguientes trabajos por las correspondientes cuantías:

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
1	Jornada diaria de mantenimiento y gestión básica del sistema informático y comunicaciones del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Periodo 2016-2018, conforme a lo indicado en las tareas y condiciones del servicio descritas en el Pliego de Condiciones	408		

Total**Total:***Notas:*

DATOS DE LA EMPRESA:

*Razón Social**NIF:**Domicilio Social, C.P. y Población:**Persona de contacto:**Teléfono**Fax**e-mail*

Lugar, fecha y firma del ofertante

ANEXO II PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

CONTRATO DE SERVICIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SUMINISTROS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)																				
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej. con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .	<input type="checkbox"/> a																				
	DECLARADO																				
a) Trabajador autónomo	<input type="checkbox"/>																				
b) Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/>																				
c) Designación de uno o varios trabajadores	<input type="checkbox"/>																				
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Especialidad</th> <th>S.P.P.</th> <th>S.P.A.</th> <th>Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicología</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Ergonomía y Psicología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ergonomía y Psicología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatoc
GA-2004/0126 Tragsatoc

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO	VERIFICADO
	(cumplimentar por el Colaborador)	(cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? <i>Se entregará Evaluación de Riesgo y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa ^a o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo ^b ? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anexo I del R.D. 39/1997) firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	<input type="checkbox"/>	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 5 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo segura recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento? <i>Se aportarán ambos documentos y un Auto-certificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA	
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:
Cargo en la empresa:	
Teléfono: Correo electrónico:	

- ^aObligatorio con la firma del contrato
- ^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)
- ^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

ANEXO III

RED DE ESTACIONES DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA DEL CANTÁBRICO

CÓDIGO		RÍO	EMPLAZAMIENTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	HUSO 30		PLUVIÓMETRO	COMUNICACIONES	SECCIÓN CONTROL
ROEA	SAIH					COORDENADAS UTM				
						X	Y			
1106	A140	BIDASOA	ENDARLAZA	IRÚN	GIPUZKOA	603185	4794480	P	GPRS	
	A138	BIDASOA	LEGASA	BERTIZ-ARANA	NAVARRA	610229	4776404	P-T	GPRS	
1111	Q115	URUMEA	ERGOBIA	HERNANI	GIPUZKOA	584814	4792237		GPRS	
1105	A900	URUMEA	EREÑOZU	HERNANI	GIPUZKOA	586015	4788530		GPRS	
1080	A149	ORIA	ANDOAIN	ANDOAIN	GIPUZKOA	579205	4786840	P	GPRS	
1157	Q116	NERVIÓN	LA PEÑA	ARRIGORRIAGA	BIZKAIA	506762	4788025	P	GPRS	
1161	Q114	NERVIÓN	ARRIGORRIAGA	ARRIGORRIAGA	BIZKAIA	508515	4783508	P	GPRS	
1178	Q117	CADAGUA	ALONSOTEGUI	ALONSOTEGUI	BIZKAIA	500610	4788070	P	GPRS	
1163	A145	IBAIZABAL	LEMONA	LEMONA	BIZKAIA	520005	4784594	P	GPRS	
1164	A851	ARRATIA	LEMONA	LEMONA	BIZKAIA	518590	4783785		GPRS	
1186	A700	AGÜERA	GURIEZO	GURIEZO	CANTABRIA	473635	4799480	P	GPRS	
1196	A701	ASON	COTERILLO	AMPUERO	CANTABRIA	464160	4796595	P-T	GPRS	
	A706	GÁNDARA	LA GÁNDARA	SOBA	CANTABRIA	453746	4782657	P-T	GPRS	
	N045	CAMPIAZO	BERANGA	HAZAS DE CESTO	CANTABRIA	453083	4806905	P-T	GPRS	
	Q118	MIERA	PUENTE AGÜERO	ENTRAMBASAGUAS	CANTABRIA	441957	4806362	P-T	GPRS	
1207	A090	MIERA	LA CAVADA	RIOTUERTO	CANTABRIA	442795	4800440		GPRS	
	N044	AGUANAZ	ENTRAMBASAGUAS	ENTRAMBASAGUAS	CANTABRIA	444278	4803466		GPRS	
1212	Q104	PAS	CARANDIA	PIÉLAGOS	CANTABRIA	422470	4796820	P-T	GPRS	
1215	A088	PAS	PUENTE VIESGO	PUENTE VIESGO	CANTABRIA	421680	4794945		GPRS	
	A705	PISUEÑA	LA PINILLA	STA. MARÍA DE CAYÓN	CANTABRIA	428957	4796450	P-T	GPRS	
	Q106	SAJA	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	415224	4801600		GPRS	

CÓDIGO		RÍO	EMPLAZAMIENTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	HUSO 30		PLUVIÓMETRO	COMUNICACIONES	SECCIÓN CONTROL
ROEA	SAIH					COORDENADAS UTM				
						X	Y			
	A252	NANSA	PUENTE PUMAR	POLACIONES	CANTABRIA	385810	4774571	P-T	GPRS	SI
	E055	SAJA	AZUD PUENTE SAN MIGUEL	TORRELAVEGA	CANTABRIA	4801358	412784,8	P-T	GPRS	
	A707	SAJA	RUENTE	RUENTE	CANTABRIA	398945	4792389	P-T	GPRS	
	A708	BESAYA	AZUD DE CORRALES	CORRALES DE BUELNA	CANTABRIA	413947	4789229	P-T	GPRS	
1237	N038	BESAYA	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	414005	4800908		GPRS	
1244	Q119	BESAYA	PRESA DE SOMAHOZ	ARENAS DE IGUÑA	CANTABRIA	414022	4784334	P-T	GPRS	
1269	A617	DEVA	PANES	PEÑAMELLERA BAJA	ASTURIAS	371188	4798327		GPRS	
	N708	ESCUDO	ROIZ (LAS CUEVAS)	VALDÁLIGA	CANTABRIA	390446	4798243	P-T	GPRS	
1268	A078	DEVA	PUENTELLES	PEÑAMELLERA BAJA	ASTURIAS	369670	4797600	P-T	GPRS	
1265	A703	DEVA	OJEDO	CILLORIGO CASTRO	CANTABRIA	369110	4780295		GPRS	SI
1276	A080	CARES	MIER	PEÑAMELLERA ALTA	ASTURIAS	363355	4797415		GPRS	
1274	A600	CARES	PONCEBOS	CABRALES	ASTURIAS	351530	4791430	P-T	GPRS	
1264	A702	BULLON	OJEDO	CILLORIGO CASTRO	CANTABRIA	369110	4780295	P-T	GPRS	SI
1285	A074	BEDÓN	RALES	LLANES	ASTURIAS	347115	4809800	P	GPRS	
	Q101	SELLA	ARRIONDAS	PARRES	ASTURIAS	323395	4807466	P	GPRS	
	A619	EREBA	NUEVA	LLANES	ASTURIAS	342891	4811012		GPRS	
1295	A602	SELLA	CANGAS DE ONÍS	CANGAS DE ONÍS	ASTURIAS	327305	4802250		GPRS	
1293	A614	SELLA	PERVIS	AMIEVA	ASTURIAS	326956	4795365		GPRS	
	A353	SELLA	RIBOTA	OSEJA DE SAJAMBRE	LEÓN	332864	4778582	P-T	GPRS	
1302	A604	PILOÑA	OZANES	PARRES	ASTURIAS	323070	4804060		GPRS	
1303	A073	PILOÑA	VILLAMAYOR	PILOÑA	ASTURIAS	314415	4804600	P-T	GPRS	
1296	A603	PONGA	SOBREFOZ	PONGA	ASTURIAS	323110	4782230	P-T	GPRS	
	N033	GÜEÑA	CANGAS DE ONÍS	ONÍS	ASTURIAS	328017	4801993	P-T	GPRS	
1368	Q102	NALÓN	GRULLOS	CANDAMO	ASTURIAS	252548	4813481	P-T	GPRS	

CÓDIGO		RÍO	EMPLAZAMIENTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	HUSO 30		PLUVIÓMETRO	COMUNICACIONES	SECCIÓN CONTROL
ROEA	SAIH					COORDENADAS UTM				
						X	Y			
1371	N074	NALÓN	PALOMAR	RIBERA DE ARRIBA	ASTURIAS	263949	4799750	P-T	GPRS	
	A618	NALÓN	SAMA	LANGREO	ASTURIAS	282527	4797184	P-T	GPRS	
1335	A605	NALÓN	EL CONDADO	LAVIANA	ASTURIAS	297865	4789790	P-T	GPRS	SI
1360	Q103	NARCEA	QUINZANAS	PRAVIA	ASTURIAS	248145	4817347	P-T	GPRS	
1359	A615	NARCEA	REQUEJO	SALAS	ASTURIAS	244722	4807420	P-T	GPRS	
1353	A606	NARCEA	CORIAS	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS	212033	4788686	P-T	GPRS	
1358	A068	PIGÜEÑA	PUENTE SAN MARTIN	BELMONTE DE MIRANDA	ASTURIAS	240446	4804016		GPRS	SI
	A620	TRUBIA	TRUBIA (MACHÓN)	OVIEDO	ASTURIAS	257886	4802196		GRPS	
	A624	TRUBIA	TRUBIA (DESEMB)	OVIEDO	ASTURIAS	259479	4804086		GPRS	
1378	A608	CUBIA	GRADO	GRADO	ASTURIAS	251238	4808708		GPRS	
	A621	NORA	POLA DE SIERO	SIERO	ASTURIAS	284178	4807631	P-T	GPRS	
	A622	NOREÑA	LA FRESNEDA	SIERO	ASTURIAS	274043	4810154		GPRS	
	A061	CAUDAL	ARGAME	MORCÍN	ASTURIAS	266498	4798311		GPRS	
1343	A064	NORA	SAN CUCAO	LLANERA	ASTURIAS	265825	4811515	P-T	GPRS	
	A623	LINARES	VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA	ASTURIAS	302281	4816091	P-T	GPRS	
1363	A058	LENA	VEGA DEL REY	LENA	ASTURIAS	270980	4778208		GPRS	SI
1395	A609	ESVA	TREVIAS	VALDÉS	ASTURIAS	222257	4822459		GPRS	
1398	A053	NEGRO	LUARCA	VALDÉS	ASTURIAS	214440	4825918		GPRS	
1404	A610	IBIAS	SAN ANTOLÍN	IBIAS	ASTURIAS	184889	4772580		GPRS	
1402	A050	SER	VALLO	NAVIA DE SUARNA	LUGO	174629	4756928	P-T	GPRS	SI
1414	A613	PORCIA	SUEIRO	EL FRANCO	ASTURIAS	186757	4826573		GPRS	
1427	A048	EO	SAN TIRSO DE ABRES	SAN TIRSO DE ABRES	ASTURIAS	164408	4815112	P-T	GPRS	
1426	N020	EO	PONTENOVA	PONTENOVA	LUGO	160146	4807966	P-T	GPRS	
1424	A047	EO	RIBERA DE PIQUÍN	RIBERA DE PIQUÍN	LUGO	158818	4789526	P-T	GPRS	SI

CÓDIGO		RÍO	EMPLAZAMIENTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	HUSO 30		PLUVIÓMETRO	COMUNICACIONES	SECCIÓN CONTROL
ROEA	SAIH					COORDENADAS UTM				
						X	Y			
	A616	SUARÓN	VEGADEO	VEGADEO	ASTURIAS	176827	4817416	P-T	GPRS	

ESTACIONES PLUVIOMÉTRICAS

CÓDIGO		EMPLAZAMIENTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	HUSO 30		PLUVIÓMETRO	COMUNICACIONES	
ROEA	SAIH				COORDENADAS UTM				
						X	Y		
	P030	FONSAGRADA	FONSAGRADA	LUGO	169150	4782263	P-T	GPRS	
	P032	LOS NOGALES	NOGAIS	LUGO	164237	4748278	P-T	GPRS	
	P668	PLAZA DE ESPAÑA	OVIEDO	ASTURIAS	268883	4805054	P-T	GPRS	